

Cómo mantener tu cobertura de Medicaid

No pierdas tu Medicaid.

Las nuevas reglas federales de Medicaid cambiarán la cobertura de determinadas personas a partir del 1 de octubre de 2026. Aunque no afectará a todos los miembros de Medicaid, presta atención y mantén tu información de contacto al día para que podamos comunicarnos contigo si fuera necesario que tomes alguna medida.

Algunos adultos de 19 a 64 años podrían tener que completar horas de trabajo o actividad. Muchos adultos también tendrán que renovar su cobertura de Medicaid cada seis meses.

» Utiliza esta guía para conocer los cambios y cómo conservar tus beneficios de Medicaid.

Navegación rápida

- [¿Qué cambiará?](#)
- [¿Te corresponden las reglas de trabajo o actividad de Medicaid?](#)
- [Verifica si tienes una excepción](#)
- [Cómo cumplir las reglas de trabajo o actividad](#)
- [Periodo de renovación más corto](#)
- [Cambios para los no ciudadanos con estatus migratorio legal](#)
- [Otros cambios de Medicaid](#)
- [¡Lo que deberías hacer hoy mismo!](#)
- [Tu lista de verificación de los beneficios de Medicaid](#)
- [¿Necesitas ayuda?](#)



Continuación ►

>> ¿Qué cambiará?

Las nuevas reglas de Medicaid comenzarán el 1 de octubre de 2026. Aunque no afectará a todos los miembros de Medicaid, presta atención y mantén tu información de contacto al día para que podamos comunicarnos contigo si fuera necesario que tomes alguna medida.

Los cambios incluyen lo siguiente:

- Límite en la cobertura de Medicaid para inmigrantes (a partir del 1 de octubre de 2026)
- Horas de trabajo o actividad para algunos adultos de 19 a 64 años (a partir del 1 de enero de 2027)
- Renovaciones de Medicaid cada seis meses para muchos adultos (a partir del 1 de enero de 2027)
- Cobertura retroactiva de Medicaid limitada (a partir del 1 de enero de 2027)

>> ¿Te corresponden las reglas de trabajo o actividad de Medicaid?

Algunos adultos de 19 a 64 años deben completar horas de trabajo o actividad para recibir o mantener la cobertura de Medicaid. Estas reglas no les corresponden a todos. Muchas personas tienen una excepción.



Las excepciones pueden basarse en la edad, la salud, las obligaciones de cuidado, el lugar de residencia, ciertas situaciones de adversidad o la participación en otros programas. Los nativos americanos por lo general tienen una excepción.

>> **Comienza por revisar la lista de verificación para comprobar si tienes alguna excepción a estas reglas.**



» Verifica si tienes una excepción

Los adultos en la categoría de otros adultos de Medicaid podrían tener que completar horas de trabajo o actividad según las reglas federales de Medicaid. Muchos adultos tienen una excepción. Si no estás seguro de si tienes una excepción, pide ayuda a la HCA y responde a todos sus avisos.

No tienes que completar horas de trabajo o actividad si te corresponde alguna de las siguientes:

» Edad

- ☐ Eres menor de 19 años
- ☐ Eres mayor de 65 años

» Salud

- ☐ Estás embarazada o diste a luz en los últimos 12 meses
- ☐ Tienes una discapacidad u otra excepción médica
- ☐ Tienes una enfermedad física o mental grave
- ☐ Estás inscrito en la Parte A de Medicare o en la Parte B de Medicare

» Otros programas

- ☐ Ya cumples las horas de trabajo o actividad de TANF o SNAP
- ☐ Participas en un programa de tratamiento por consumo de drogas o alcohol

» Otras excepciones

- ☐ Eres veterano en situación de discapacidad total, incluida la TDIU
(sigla en inglés de discapacidad total basada en incapacidad individual para trabajar)
- ☐ Eres un joven que anteriormente estuvo en hogares de acogida temporal (de 18 a 25 años)
- ☐ Estás en la cárcel o prisión o te liberaron recientemente
- ☐ Vives en un área que califica por un desastre declarado, una emergencia o una alta tasa de desempleo

» Obligaciones de cuidado

- ☐ Eres el padre, la madre o el cuidador de un niño menor de 13 años
- ☐ Cuidas a una persona con discapacidad

» Nativo americano

- ☐ Eres nativo americano

Esta categoría incluye a las personas elegibles para los Servicios de Salud para Nativos Americanos, el Tribal 638 Health o los Servicios de Salud Urbanos para Nativos Americanos. Medicaid se renueva cada 12 meses

» Hospitalizado o institucionalizado

- ☐ Vives en un hospital, hogar de ancianos o entorno similar de cuidados institucionales o domiciliarios
- ☐ Recibes servicios no institucionales o ambulantes que te impiden ser institucionalizado
(por ejemplo, los miembros de los beneficios basados en la comunidad que no cumplan con la excepción de fragilidad médica)

» Cómo cumplir las reglas de trabajo o actividad

Si eres un adulto de 19 a 64 años, podrías tener que completar 80 horas de trabajo o actividad durante la solicitud o la renovación.

- ✓ **Antes de presentar la solicitud de Medicaid:** completa 80 horas de trabajo o actividad durante el mes anterior a la solicitud. Por ejemplo, si presentas la solicitud de Medicaid en enero, las horas tendrían que completarse en diciembre.
- ✓ **Al renovar Medicaid:** reporta que completaste 80 horas de trabajo o actividad en algún mes desde tu última renovación.

» Cómo completar las horas de trabajo o actividad

Puedes completar las horas de trabajo o actividad de muchas maneras:

- Estar inscrito en una escuela o en un entrenamiento profesional al menos a medio tiempo, como el GED, la escuela secundaria, la escuela profesional o programas técnicos o vocacionales.
- Tener un ingreso mensual de al menos \$580 (ya sea ganado o no ganado).
- Ser un trabajador de temporada con un ingreso mensual promedio de al menos \$580 en los últimos seis meses.
- Completar 80 horas mediante una o más actividades aprobadas (enumeradas a continuación).

» Actividades aprobadas para completar las 80 horas

Las actividades aprobadas pueden ser las siguientes:

- ✓ Programas de entrenamiento laboral o trabajo aprobado
- ✓ Servicio voluntario o servicio comunitario aprobado
- ✓ Ganar ingresos de trabajo, trabajo por cuenta propia o desempleo
- ✓ Otras actividades aprobadas

- » Asistir a la escuela o a un entrenamiento laboral a medio tiempo podría calificar, aun si las horas de aprendizaje no suman 80 horas al mes. Debes estar inscrito formalmente al menos a medio tiempo.
- » Las actividades aprobadas pueden combinarse para alcanzar las 80 horas mensuales.

» Periodo de renovación más corto

Los adultos inscritos en el Grupo de otros adultos de Medicaid deben renovar su cobertura cada seis meses. La renovación sirve para verificar si aún calificas para la cobertura. La HCA te enviará un aviso cuando sea el momento de renovar y te pedirá más información si así lo requiere. Responde rápidamente para conservar tus beneficios.

Durante una renovación de Medicaid, la HCA podría

- Revisar tu información de elegibilidad.
- Pedirte documentos actualizados sobre tus ingresos, tu hogar u otros datos.
- Verificar que hayas completado las horas de trabajo o actividad, si se requieren.
- Pedirte comprobantes si la información no puede verificarse automáticamente.

» Cambios para los no ciudadanos con estatus migratorio legal



A partir del 1 de octubre de 2026, algunas personas no ciudadanas con estatus migratorio legal inscritas en Medicaid podrían dejar de ser elegibles para Medicaid.

Nuevo México está creando un programa financiado por el estado para quienes pierdan la cobertura de Medicaid, incluidos los refugiados, los asilados, las víctimas de la trata y otras personas con permiso de permanencia temporal. Estas personas seguirán recibiendo la cobertura, incluida la de los servicios de emergencia médica.

» **Si este cambio pudiera afectarte a ti o a alguien de tu hogar, mantente pendiente de los avisos de la HCA y responde rápidamente si la HCA te solicita información.**

» Otros cambios de Medicaid



Otros cambios de Medicaid entrarán en vigencia en años futuros, incluidos el de un periodo de cobertura más corto antes de presentar la solicitud de Medicaid y el de costos compartidos para algunos adultos. La HCA compartirá más información antes de que comiencen estos cambios.

>> ¡Lo que deberías hacer hoy mismo!

Asegúrate de que la HCA pueda contactarte. **Actualiza de inmediato tu dirección postal, número de teléfono y correo electrónico** para que no te pierdas avisos importantes, formularios de renovación ni instrucciones sobre tus beneficios de Medicaid.

Formas de actualizar tu información

-  **Envíala en línea en:** YES.NM.GOV
-  **Envíala por correo postal a:** Income Support Division Central ASPEN Scanning Area
PO Box 830 Bernalillo, NM 87004-0015
-  **Envíala por fax a:** 1-855-804-8960
-  **Llama al Centro de Atención al Cliente del Apoyo a los Ingresos al:**
1-800-283-4465 (De lunes a viernes de 7 a.m. a 6:30 p.m.)
-  **En persona en la oficina de la ISD:** visita tu oficina local de la División de Apoyo a los Ingresos

Para prepararte para estos cambios importantes en Medicaid, también deberías

- Revisar las actualizaciones de Medicaid en tu buzón de correo postal, tu correo electrónico y tus mensajes de texto. Abre y lee de inmediato todos los avisos.
- Responder rápidamente si la HCA te solicita información o comprobantes.
- Mantener pendiente de las instrucciones sobre las horas de trabajo o actividad y las renovaciones de Medicaid.
- Mantener registros de tus horas de trabajo o actividad o de excepciones, si te corresponden.



Si tienes que reportar horas de trabajo o actividad que no podamos verificar automáticamente, te enviaremos un aviso. Contarás con 30 días naturales para responder. Puedes reportar tus horas completadas o el motivo de tu excepción. La cobertura continuará durante el periodo de respuesta de 30 días.

>> **Si tu cobertura de Medicaid termina porque no reportaste tus horas o tu excepción, puedes volver a solicitarla. En tu aviso de denegación se explicará cómo puedes volver a presentar la solicitud.**



Tu lista de verificación de los beneficios de Medicaid

Usa esta lista de verificación para asegurarte de conservar tus beneficios.

- ☐ Actualiza tu dirección postal, número de teléfono y correo electrónico en YES.NM.GOV
- ☐ Lee de inmediato todas las cartas o avisos de la HCA
- ☐ Responde a tiempo si la HCA te solicita información o comprobantes
- ☐ Mantente pendiente de las instrucciones sobre las horas de trabajo o actividad y las renovaciones de Medicaid
- ☐ Mantén registros de ingresos, cambios en tu hogar y horas de trabajo o actividad, si te corresponden



¿Necesitas ayuda?

Si tienes preguntas o necesitas más información o asistencia con tu caso de Medicaid, cuentas con ayuda.

Puedes obtener ayuda de las siguientes maneras:

-  **Chat en línea:** YES.NM.GOV
-  **Teléfono:** 1-800-283-4465 (De lunes a viernes de 7 a.m. a 6:30 p.m.)
-  **Correo postal:** Income Support Division Central ASPEN Scanning Area
PO Box 830 Bernalillo, NM 87004-0015
-  **Fax:** 1-855-804-8960
-  **En persona:** en tu oficina local de la División de Apoyo a los Ingresos
-  **Aprende más:** HCA.NM.GOV/medicaidchanges

